

REGISTRADO PRIMERO EN SU LIBRO DE REGISTRO

No. 44 del Sup. de Tercer. en el Libro Registro Vol. Tercer. Hoja No. al día. de

TRANSFERENCIA del Certificado

No. Libro Hoja

TRANSFERENCIA del Certificado

No. Libro Hoja

REPUBLICA DOMINICANA



REGISTRO DE TITULOS

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SOLAR No.

MANZANA No.

PORCION No.

PARCELA No. 108-A-17

DIST. CATASTRAL No. 4

DE D. N.

AREA:

.....H. 63. A. 39M.....D

Certificado de Título Num. 92-1378.-

PROPIETARIO (S): Compañía URBANIZACION LOS HIJOS, C. POR. A.-

MUNICIPIO:

DESCRIPCION: Por acto bajo firma privada de fecha 20 de Diciembre de 1990, legalizado por el Notario público Dr. Pedro Naranja, inscrita en el Registro de Títulos del Distrito Nacional el día 3 de febrero de 1992, bajo el No. 384, folio No. 96 del Libro de Inscripciones de actos traslativos de propiedad inmobiliaria como ventas, permutas, etc. No. 101, la Compañía ASFALTOS DOMINICANOS, C. por. A., entidad comercial constituida de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento principal en el Kilometro 10 1/2 de la Autopista Duarte de esta Ciudad, debidamente representada por su Presidente el señor POLAND MURRAY, ciudadano dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cédula de identidad personal No. 378625, serie lra., domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, con poder estatutario por el Consejo de Administración para realizar la presente convención de enajenación de inmuebles, vende en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ORO (150,000.00), a la Compañía URBANIZACION LOS HIJOS, C. POR. A., entidad comercial constituida de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento principal en Jarabacoa Municipio de la Provincial la Vega, debidamente representada por su presidente la señora ANA LUZ VENAS, dominicana, mayor de edad, comerciante, portadora de la Cédula de identidad personal No. 381038, serie lra., de este domicilio y residencia, debidamente autorizada para esta convención por vía estatutaria y por el Consejo de Administración, la Parcela No. 108-A-17 (Ciento Ocho-A-Dieciséis) del Distrito Catastral No. 4 (Cuatro) del Distrito Nacional, Sección y Lugar de la Yuca, Parcela que tiene una extensión superficial de: SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (6,339) Metros Cuadrados, y está limitada: al Norte, Camino que la separa de la Parcela No. 108-A-7 y parcela No. 108-A-18; al Este, Parcela No. 108-A-17; al Sur, Parcela No. 108-A-16; y al Oeste, Parcela No. 108-A-16 y Camino que la separa de la parcela No. 108-A-7.- Por tanto se declara a la Compañía URBANIZACION LOS HIJOS C. POR. A.- Investida con el derecho de propiedad de esta Parcela.-

Pasa a la Hoja No. 2.-

REGISTRADO PRIMERO EN EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO U ORDEN

No. del Trib. Sup. de Tierras, en el Libro Registro Vol. folio hoja el No. al día de de

TRANSFERENCIA del Certificado

No. Libro No. folio

TRANSFERIDO el Certificado

No. Libro No. folio

REPUBLICA DOMINICANA



REGISTRO DE TITULOS

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SOLAR No.

MANZANA No.

PORCION No. 108-A-17

PARCELA No.

DIST. CATASTRAL No. 4

DE ... D. ... N. ...

AREA:

... H. ... A. ... M. ... D

Certificado de Titulo Num.

PROPIETARIO(S):

Viene de la Hoja No. 1.-

MUNICIPIO:

DESCRIPCION:

Santo Domingo, 2 de Marzo de 199...

DR: JUAN BARRON MCFDI.

Registrador de Títulos del Distrito Nacional.



Reyes